



DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA

Medellín, febrero diez de dos mil veintitrés

PROCESO: IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD - VERBAL
DEMANDANTE: JULIO CESAR RINCON GUTIERREZ
DEMANDADO: JULIO CESAR RINCON QUIROZ representado legalmente por su progenitora DIANA CAROLINA QUIROZ ALVAREZ Y EDISON VALENCIA RODRIGUEZ
RADICADO: 05001-31-10-011-2021-00212-00
DECISIÓN: Cúmplase lo resuelto por el superior

Cúmplase lo resuelto por la Sala Cuarta de Decisión de la Sala de Familia del Tribunal Superior de Medellín, en sentencia de enero 25 último, mediante la cual resolvió:

"...PRIMERO: MODIFICAR el numeral cuarto de la sentencia proferida en diciembre nueve (9) de dos mil veintiuno (2021), por la Juez Once de Familia de Oralidad de Medellín, Antioquia, en proceso verbal de impugnación de reconocimiento de la paternidad extramatrimonial, promovido por Julio César Rincón Gutiérrez, contra el adolescente Julio César Rincón Quiroz, representado por su madre Carolina Quiroz Álvarez y al que se vinculó a Edison Valencia Rodríguez como presunto padre biológico del menor, en cuanto decidió **"FIJAR** a cargo del señor Edison Valencia Rodríguez una cuota alimentaria equivalente a un 45% de un SMLMV a favor de su hijo Julio Cesar Valencia Quiroz, los cuales serán pagaderos en dinero a la progenitora del joven, los primeros 5 días de cada mes, bajo recibo" para, en su lugar, **REDUCIR** dicho porcentaje al 16.66% de un salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV), precisando que la cuota alimentaria fijada rige a partir de la ejecutoria de la sentencia que se revisó.

SEGUNDO: CONFIRMAR el numeral sexto (6º) del fallo referido en cuanto condenó en costas de primera instancia a Edison Valencia Rodríguez.

TERCERO: ADICIONAR la sentencia confutada para **ORDENAR** su inscripción en el libro de registro de varios que lleva la Notaría Primera del Círculo de Bello, Antioquia, donde se encuentra inscrito el nacimiento del declarado hijo...".

Líbrese la comunicación respectiva.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

CÚMPLASE

**MARIA CRISTINA GOMEZ HOYOS
JUEZ**

Firmado Por:

Maria Cristina Gomez Hoyos

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 011 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fcf152a02214887b17efe3facd704e00d7f5c33b56a061ec92f6f4c80a02567a**

Documento generado en 10/02/2023 03:34:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>